



García

Transport Turís Cía. Ltda.
TRANSPORTE TURISTICO

8610



SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Albita
03 ABR. 2006

16:50

que
5-04
esca

ANGEL GALO GARCIA BAYAS, en mi calidad de Gerente General de "GARCIA TRANSPORT TURIS CIA LTDA. con número de expediente es 91309 de la forma más comedida comunico:

La transferencia de participaciones ocurrida en la compañía que represento y que se ha inscrito en el talonario respectivo, conforme al documento público escritura de cesión de participaciones debidamente inscrita, que adjunto, a la que me remito en todo lo pertinente especialmente al cuadro de integración de capital social que consta en esta como habilitante..

SOCIO CEDENTE: ANGEL GALO GARCIA BAYAS con cédula de identidad número 020105651-2 Ecuatoriano, cedió en total DOS participaciones de su propiedad, por el valor de 1,00 usd. cada una, una a cada beneficiario:

SOCIOS CESIONARIOS:

FREDY FILIBERTO MOREJON GARCIA
JUAN MANUEL ESPINOZA JUNA

C.I. 120063365-7
C.I. 170219671-6

Por lo que la distribución del capital social de la compañía ha quedado estructurado conforme el cuadro informativo referido que consta de la escritura en referencia.

Las copias de los documentos de identidad, constan también en la copia certificada de la escritura pública que adjunto.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

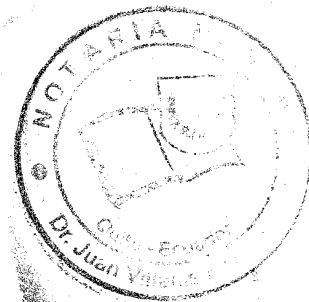
Una vez inscrita la referida transferencia, dignese conferirme la nómina actualizada de socios, con dos copias certificadas.

Atentamente

SR. ANGEL GALO GARCIA BAYAS
GARCIA TRANSPORT TURIS CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL

Ingresado al
Sistema,
adjunto nómina

2006-04-05.



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

ANGEL GALO GARCIA BAYAS

A FAVOR DE

FREDY FILIBERTO MOREJON GARCIA y

JUAN MANUEL ESPINOZA JUNA

CUANTIA

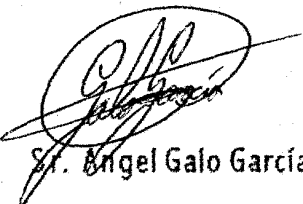
DOS dólares

DI 3 c

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo del año dos mil seis, ante mi el doctor JUAN VILLACÍS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número 964-DDP-MSG de fecha cinco de Agosto de dos mil tres, comparecen: Por una parte y por sus propios derechos, en calidad de cedente el señor Angel Galo García Bayas, de estado civil casado; y, Por otra parte, por sus propios derechos en calidad de cesionarios los señores FREDY FILIBERTO MOREJON GARCIA de estado civil soltero y JUAN MANUEL ESPINOZA JUNA casado, todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar, a quienes conozco, de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el siguiente contrato de cesión de participaciones de la compañía "García Transport Turis Cia. Ltda." Contenida en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte en calidad de CEDENTE el Señor Angel Galo García Bayas, de estado civil casado, Por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores FREDY FILIBERTO MOREJON GARCIA de estado civil soltero, JUAN MANUEL ESPINOZA JUNA casado, todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en

esta ciudad de Quito, quienes en forma voluntaria y en representación de sus propios derechos, convienen en: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- El señor cedente ANGEL GALO GARCÍA BAYAS cuando su estado civil era divorciado, juntamente con otros socios constituyo jurídicamente la compañía "García Transport Turis Cía. Ltda." mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito Dr. Eduardo Orquera, el veinte y tres de Abril del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el once de julio del mismo año dos mil uno con un capital social de cuatrocientos dólares estadounidenses. DOS.- La junta general extraordinaria y universal de socios de "García Transport Turis Cía. Ltda." celebrada el 22 de Marzo del 2.006, cuya acta debidamente certificada como lo dispone el artículo ciento trece de la codificación de la ley de compañías, que se adjunta a esta escritura como habilitante, decidió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de la manera que consta en la referida acta a la cual nos remitimos en todas sus partes en este punto.- TERCERA: OBJETO.- DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor cesionario Angel Galo García Bayas, cede y transfiere a favor de los señores FREDY FILIBERTO MOREJON GARCIA y JUAN MANUEL ESPINOZA JUNA una participación social de su propiedad en la compañía referida, a cada uno, con todos sus derechos, activos y pasivos, el valor de cada participación social es de un dólar estadounidense, así el valor total de la transferencia es de dos dólares estadounidenses, dinero que el cedente declara tener recibido a satisfacción de manos de los señores cesionarios, en dinero efectivo y de contado, pagado por estos a prorrata por la participación que adquiere cada uno. Por su parte los beneficiarios o cesionarios aceptan la transferencia hecha a su favor por así convenir a sus intereses y se comprometen a cumplir los estatutos sociales de la compañía.- CUARTA.- El nuevo capital social de "García Transport Turis Cía. Ltda." queda estructurado de la forma que consta en el cuadro aprobado por la referida Junta Extraordinaria de Socios, que se adjunta en calidad de habilitante.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Conforme a la disposición legal antes invocada se protocolizan junto con la presente escritura pública el certificado de la junta antes descrita, conferido por el señor Gerente General de la

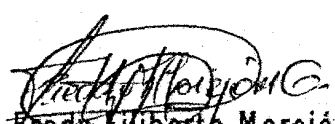
compañía junto con sus habilitantes y nombramiento certificado, documentos que autorizan lo expresado. - De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de constitución de la compañía, como al margen de la inscripción respectiva. - Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos. - (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Héctor Jiménez Lombeida con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número veinte veintiuno. - Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe. -


Sr. Angel Galo García Bayas
C.C. 090105651-2




Sr. Juan Manuel Espinoza Juna
C.C. 110279671-6




Sr. Freddy Liberto Morejón García
C.C. 120063365-7



El Notario, (Firmado) Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, Distrito Metropolitano Capital de la República de Ecuador.- SE AGREGAN LOS HABILITANTES.--

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020105651-2

GARCIA BAYAS ANGEL GALO
BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE
19 MAYO 1969
FECHA DE NACIMIENTO 0198-00047 M
BOLIVAR/GUARANDA
SANTA FE 1969

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2343V3242

CASADO MONICA A GUEVARA VACA
ESTADO CIVIL SECUNDARIA TIPOGRAFO
INSTRUCCION PROF/OCUR

ANGEL CELIO GARCIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DOLORES MARIA BAYAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 18/11/2005
FECHA DE EXPEDICION
18/11/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1692469
Pch




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

120-0008 NUMERO 0201056512 CEDULA

GARCIA BAYAS ANGEL GALO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUARANDA
CANTON

Provincia: BOLIVAR
Canton: GUARANDA

GABRIEL I VENTIMILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

RAZON De votacion

24 MAR. 2006

De Juan Luis P.

ECUATORIANA***** 5333742222

CUSATO ROSA LOALITO

PRIMARIA CASTRE

MANUEL ESPINOZA

NARCIS P. JUNA

QUITO 24/10/95

HASTA NOTARTE DE SU TITULAR

0139692



NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170219671-

ESPINOZA JUNA JUAN MANUEL

PEREPEPE 1.916

TELEFONO QUITO/ZAMBIZA

2 297 00593

CHINCHA QUITO

CONTACTO 775511 46

Juan Espinoza



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

173 - 0197
NUMERO

1702196716
CEDULA

ESPINOZA JUNA JUAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2000 publicado en Registro Oficial 501 de 12 de Abril de 1978, que modifica el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es copia en original que se me exhibió.

24 MAR. 2006

Dr. Juan Villacorta Medina

Dr. Juan Villacorta Medina
NOTARIO PRESIDENTE EMERITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 120063363-7

MOREJON GARCIA FREDY FILIBERTO

27 JULIO 1.977

FECHA DE NACIMIENTO SOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 073 00078

REG. CIVIL SOLIVAR/GUARANDA ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION SANTA FE 77

[Signature]

IDENTIFICACION *****

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

INSTRUCCION JOSE ANTEAL MOREJON PAZMINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BLADYS HIRALDA GARCIA 20Y45

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE TENA 7709/95

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 01 07/2010

FECHA DE CAPACIDAD

FORMA No. 433916

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Habermos el 17 de Octubre de 2006 1348343

1348343

M. MOREJON GARCIA FREDY FILIBERTO

6. MOREJON GARCIA FREDY FILIBERTO

FECHA MODIFICADA 17/10/2006

MODIFICACION 17/10/2006 18:00:00

TRIBUNAL PROVINCIAL DE VOTACION

BOGOTÁ, COLOMBIA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amparo el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.



Quito a 24 de Julio 2006

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





García

Transport Turis Cía. Ltda.

TRANSPORTE TURISTICO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "GARCIA TRANSPORT TURIS CIA. LTDA." CELEBRADA EN QUITO EL 22 de Marzo del 2006.

En la ciudad de Quito el 22 de Marzo del 2006 siendo las diez y seis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el pasaje "La Castellana" casa # 6 y Guacamayos de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía señores: ANGEL GALO GARCIA BAYAS propietario de 363 participaciones, MONICA ALEXANDRA GUEVARA VACA propietaria de 30 participaciones, BYRONE RAMIRO GUEVARA VACA propietario de 1 participación, FELIX ADALBERTO BAYAS CARVAJAL propietario de 1 participación, VINICIO NAZARIO MESIAS MIGUEZ propietario de 1 participación, EDGAR VICENTE CARRION MAYORGA propietario de 1 participación, WUILIAN ELIÉCER PEREZ FREIRE propietario de 1 participación, VICTOR HUGO LOPEZ GUTIERREZ propietario de 1 participación, JORGE ANIBAL TITO AYALA propietario de 1 participación; siendo todas las participaciones de los socios de un dólar americano cada una y siendo el capital social de la compañía de cuatrocientos dólares americanos, se encuentra presente todo el capital social. De esta manera en unidad de acto todos los señores socios de "García Transport Turis Cía. Ltda." deciden que es conveniente celebrar una junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, de conformidad con los artículos 119 y 238 de la codificación de la ley de compañías, así instalada la sesión, preside la junta en su calidad de Presidente de la compañía la señora Mónica Alexandra Guevara Vaca y actúa como secretario el señor Angel Galo García Bayas, en su calidad de Gerente General, todo esto en virtud a lo dispuesto en el estatuto social. El señor Gerente General de la compañía, propone tratar como único punto de orden del día: LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DOS PARTICIPACIONES QUE A TITULO PERSONAL POSEE COMO ANGEL GALO GARCIA BAYAS EN LA COMPAÑIA, CADA UNA POR EL VALOR DE UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE A FAVOR DE CADA BENEFICIARIO, SEÑORES: FREDY FILIBERTO MOREJON GARCIA y JUAN MANUEL ESPINOZA JUNA.-

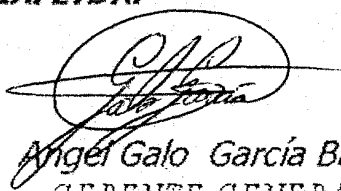
Los presentes aprueban el punto de orden del día, y en consideración a todos, toma la palabra el socio señor Félix Bayas Carvajal quién manifiesta que es conveniente para la compañía, que se autorice la cesión de participaciones conforme el total de la moción, toda vez que ningún socio ha mostrado interés en utilizar su derecho de preferencia, por lo que solicita se ponga a consideración y deliberación.- Después de varias deliberaciones la Junta resuelve:

ACEPTAR EN FORMA UNANIME Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA MANERA QUE SE INDICA EN LA MOCION. -

Se procede a cumplir con lo dispuesto en la ley y el contrato social: Primero.- Se elabora un nuevo cuadro de integración de capital social, mismo que se adjunta en foja útil a la presente Acta.- Segundo.- Se anula el certificado de aportaciones del socio cedente, se le entrega el nuevo con el número actual de participaciones y se emiten nuevos certificados a favor de los nuevos socios beneficiarios, que suscriben el talonario respectivo.- Por su parte los cesionarios manifiestan su aceptación y conformidad por la transferencia hecha a su favor, agradecen y declaran sujetarse a las disposiciones estatutarias, reglamentarias y de las Autoridades de la compañía.- Una vez agotado el orden del día el Señor Presidente otorga unos minutos para la redacción del acta y revisión de los documentos referidos anteriormente.- (CONTINUA)

Mismos que efectuados, se dan lectura y se aprueban por unanimidad sin reformas, para constancia de los señores socios suscriben el acta correspondiente.- Se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas treinta minutos.- Siguen firmas.-

Quito 23 de Marzo del 2006.- CERTIFICO que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía y que esta suscrita por los socios cedente y beneficiarios de "GARCIA TRANSPORT TURIS CIA. LTDA."

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Angel Galo García Bayas', is written over a circular stamp or seal.

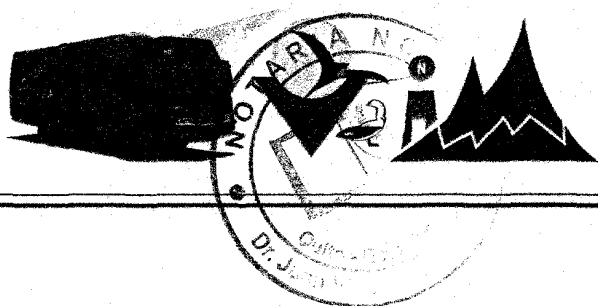
Angel Galo García Bayas
GERENTE GENERAL

"GARCIA TRANSPORT TURIS CIA. LTDA."



García

Transpor Turis Cía. Ltda.
TRANSPORTE TURISTICO



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE "GARCIA TRANSPORT
TURIS CIA, LTDA" APROBADO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE 22 DE MARZO DE 2.006.

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>Número de Participaciones</u>
ANGEL GALO GARCIA BAYAS	361,00 usd	361
MONICA ALEXANDRA GUEVARA VACA	30,00 usd	30
BYRON RAMIRO GUEVARA VACA	1,00 usd	1
FELIX ADALBERTO BAYAS CARVAJAL	1,00 usd	1
VINICIO NAZARIO MESIAS MIGUEZ	1,00 usd	1
EDGAR VICENTE CARRION MAYORGA	1,00 usd	1
WUILLIAN ELIÉCER PEREZ FREIRE	1,00 usd	1
VICTOR HUGO LOPEZ GUTIERREZ	1,00 usd	1
TITO AYALA JORGE ANIBAL	1,00 usd	1
FREDY FILIBERTO MOREJON GARCIA	1,00 usd	1
JUAN MANUEL ESPINOZA JUNA	1,00 usd	1
TOTALES	400,00 usd	400

Angel Galo García Bayas
GERENTE GENERAL

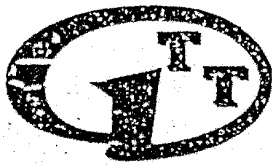
"GARCIA TRANSPORT TURIS CIA, LTDA."

Psje. La Castellana #06 y Guacamayos QUITO - ECUADOR

Telefax: 3280-645 / 3281-851 / 3281-863

Cel: 099-836-978

e-mail: galogarcía@andinanet.net

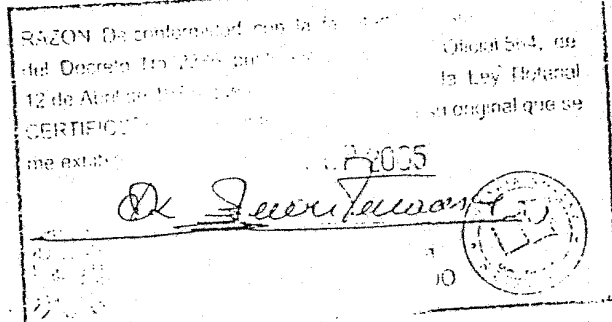


García
Transport Turis Cía. Ltda.
 TRANSPORTE TURISTICO



Quito, 13 de Octubre 2003

Señor:
ANGEL GALO GARCIA BAYAS
 Presente.-

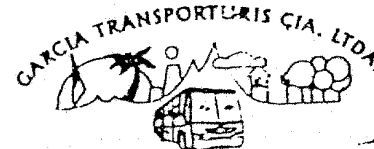


Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de "García Transport Turis Cía. Ltda." celebrada el 13 de Octubre del 2003 ha tenido el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el plazo de 2 años, por lo que sus atribuciones y obligaciones serán las establecidas en el estatuto Social Artículo Vigésimo, así tendrá a su cargo la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

García Transport Turis Cía. Ltda. fue constituida jurídicamente mediante escritura pública celebrada el 23 de Abril del 2001 ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito Dr. Eduardo Orquera Z. y ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de Julio del 2001 bajo el No. 2735, Tomo 132.

Lo que pongo en su conocimiento para constancia de su aceptación, no sin antes desearle éxitos en sus importantes funciones.

MONICA ALEXANDRA GUEVARA VACA
 PRESIDENTE
 C.I. 180218211-1



Yo, **ANGEL GALO GARCIA BAYAS**, en la ciudad de Quito hoy día 28 de Noviembre del 2003, expreso que con gusto **ACEPTO** la dignidad que ha recaído sobre mi persona.

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 12 del Decreto No. 2386 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1974, que ampara el Art. 18 de la Ley Orgánica de Registro Mercantil, CERTIFICO que la presente es copia fiel del original que se me exhibió.

Quito, 28 de Noviembre 2003
 Dr. Juan Villacis Medin
 NOTARIO PUBLICO
 Lo corregido a maquina vale.

ANGEL GALO GARCIA BAYAS
 GERENTE GENERAL
 C.I. 020105651 - 2

Con este forma queda en vigor el presente documento hasta el 28 de Noviembre del 2005 del Registro Mercantil Tomo 132
 Quito, a 1 DIC. 2003

REGISTRO MERCANTIL



Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

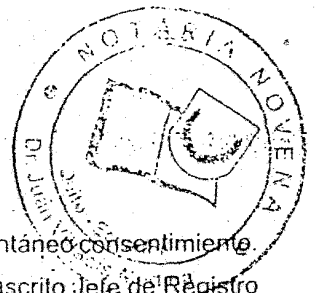
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE MATRIMONIO

Nº 0135715

\$ 6.00

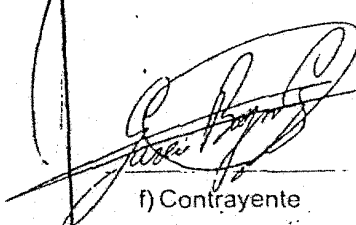
En QUITO, a VEINTISEIS del mes de JULIO del año 2002; a las _____ de la _____ ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte ANGEL GALO GARCIA BAYAS, con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 020105651-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil DIVORCIADO, de profesión TIPOGRAFO, de TREINTA Y TRES años de edad, nacido en GUARANDA-BOLIV y domiciliado en QUITO hijo de ANGEL GARCIA de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil FALLECIDO, de profesión X X X X X X, domiciliado en X X X X X X X X y de DOLORES BAYAS de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil VIUDAD, de profesión Q. DOMESTICO domiciliada en QUITO; y por otra MONICA ALEXANDRA GUEVARA VACA, con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 180218211-1, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión GUIA TURISTICO de TREINTA Y SIETE años de edad, nacida en AMBATO-TUNGURAHUA y domiciliada en QUITO hija de JULIO GUEVARA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión JUBILADO, domiciliado en QUITO y de EVA VACA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión JUBILADA, domiciliada en QUITO; y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRS.: NANCY CECILIA GUEVARA VACA CI. 180116220-5, SOLTERA, LICENCIADA, Y, EULALIA XIMENA GARCES SALAZAR, CI. 060082472-6, DIVORCIADA, SECRETARIA, ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, RESIDENTES EN ESTA CIUDAD.

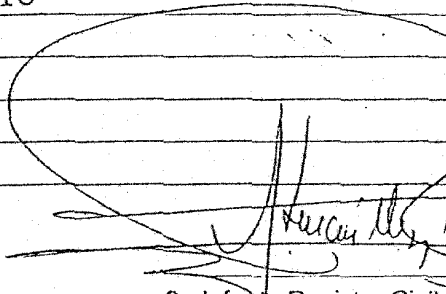


que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores ANGEL GALO GARCIA BAYAS CON MONICA ALEXANDRA GUEVARA VACA

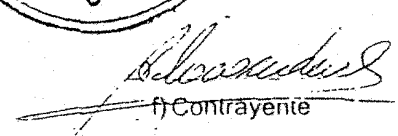
si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fe de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil. - Se hace constar, además _____

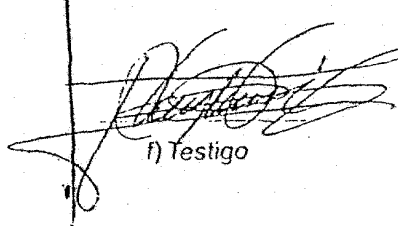
LOS CONTRAYENTES DECLARAN TENER UN HIJO LLAMADO: GALO
ALEXANDER, EL CUAL QUEDA RECONOCIDO MEDIANTE MATRIMONIO
POR SER DIVORCIADO EL CONTRAYENTE PRESENTA PARTIDA DE MATRI-
MONIO MARGINADA EL DIVORCIO Y COPIA CERTIFICADA DE LA SENTEN-
CIA DEL DIVORCIO

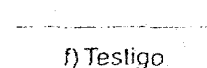

f) Contrayente

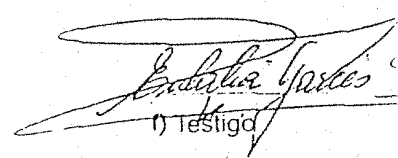

f) Jefe de Registro Civil




f) Contrayente

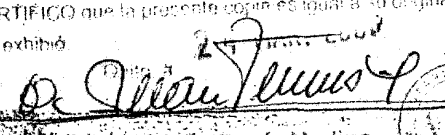

f) Testigo


f) Testigo


f) Testigo

f) Testigo

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió



Notario

f) Testigo

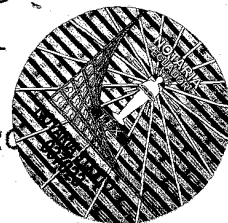
f) Testigo

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por ANGEL
GALO GARCIA BAYAS a favor de FREDY FILIBERTO MOREJON
GARCIA y otro debidamente sellada y firmada, en Quito, hoy día veinte
y cuatro de Marzo del año dos mil seis.-

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

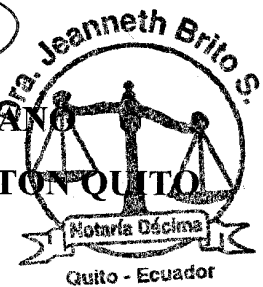


- - -ZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GARCIA TRANSPORT TURIS CIA. LTDA.”, otorgada el 23 de Abril del 2001, ante el Notario Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito.- Quito, 30 de Marzo del 2006.-/



Jeanneth Brito
DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO

NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2735** de REGISTRO MERCANTIL de once de Julio del dos mil uno, a fs 2521, tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía **"GARCIA TRANSPORT TURIS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DE CANTÓN QUITO



ng